



EDICTO N.º. - 041 2016

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **JC5-08041** se ha proferido Resolución 002866 del 04 de noviembre de 2015 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar el desistimiento de la cesión total de derechos y obligaciones, presentado el 30 de enero de 2015 por el Doctor **BERNARDO ANTONIO PANESSO GARCÍA**, apoderado del titular del Contrato de Concesión No. JC5-08041, y de la cesionaria **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aceptar la renuncia al poder general presentada por la Doctora **ERIKA MARIA MURCIA CELEDON**, dentro del Contrato de Concesión No. JC5-08041.

ARTÍCULO TERCERO.- Reconocer personería al Doctor **BERNARDO ANTONIO PANESSO GARCÍA**, para actuar en nombre y representación de las sociedades **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.** y **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.** en el expediente JC5-08041, en los términos de los poderes allegados.

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo al Doctor **BERNARDO ANTONIO PANESSO GARCÍA**, en su calidad de apoderado de las sociedades **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, titular del Contrato de Concesión No. **JC5-08041** y **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.** en calidad de tercero interesado y a la Doctora **ERIKA MARIA MURCIA CELEDÓN** o, en su defecto notificar mediante edicto.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO
Vicepresidencia de Contratación y Titulación





AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 29 JUN 2016 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 06 JUL 2016 a las 5:00 p.m.

JUAN A. SANCHEZ CORREA.
JUAN ALBEIRO SÁNCHEZ CORREA
Coordinador

Elaboro: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
económica